

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2014.

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letras a) y c).

CONSIDERANDO :

1° Que la Dirección de Investigación, en conjunto con el Departamento de Biblioteca Central de la Universidad han elaborado un documento '**Normativa para Memorias, Seminarios, Tesis**', necesario para la normalización de tales trabajos, en el sentido de darles una forma que permita su incorporación a catálogos internacionalmente utilizados y que permitirían ser citados e incorporados al tráfico de la información científica, tantop nacional como internacional.

2° Que el Consejo Académico ha conocido tal proyecto, lo ha discutido a nivel de las cuatro Facultades y ha decidido adoptarlo para la elaboración de Tesis, pues considera que otros hitos que constituyen trabajos de culminación de hitos académicos no se condicen, en lo formal, con aquellos que utilizan las Facultades.

3° Para abordar las otras formas mencionadas anteriormente, se constituirán los decanos de las Facultades y elaborarán otro documento ajustado a ellas.

ACUERDO N° 1275: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2014, acuerda, por unanimidad, aprobar el documento mencionado en los considerandos como '**NORMATIVA PARA TESIS**', aplicable a ese tipo de trabajos académicos.

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL